



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 OCT. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 12119 -//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE LIMITADA**, RUT. Nº 77.215.640-5 con domicilio particular en Coronel Pereira nº 121 Las Condes de Santiago; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente Comercial rol nº 203297.

b) Fotocopia Contrato de Compraventa firmado ante la Notario Público, de fecha 20 de julio de 2017, fotocopia Patente Comercial correspondiente al período de julio a diciembre de 2017.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase Transferencia de la Patente Comercial Rol Nº 203297, Giro: **Estaciones de Servicio**, que figura a nombre de **VICTOR MANUEL MANOLI NAZAL**, al nuevo propietario **ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE LIMITADA RUT. Nº 77.215.640-5**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam
DISTRIBUCION:

- Administradora de Ventas al Detalle Limitada.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl/Fono 65-7083